

RESOLUCIÓN EXENTA N° 314-

**MAT: Autoriza acto de reunión de personas, en espacio público que indica.-**

CHILLAN, 31 MAR 2010

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por Sr. Carlos Ruiz Medrano, Vicepresidente de Centro General de Padres y Apoderados y Sra. Marcia Riquelme Poblete, responsable del Depto. De Pastoral, de Colegio de La Purísima Concepción de Chillán, para efectuar el día 31 de Marzo de 2010, en horario de 19:00 a 20:30 Hrs. la procesión de Vía Crucis con motivo de celebrarse la Semana Santa Cristiana, por las siguientes calles de la ciudad de Chillán: Sargento Aldea, Libertad, Independencia, Constitución, finalizando en calle Sargento Aldea, en frontis de ese Colegio. ;:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, y Decreto N° 289 del 11.03.2010 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

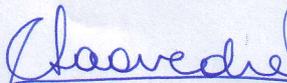
**R E S U E L V O :**

1) **Autorizase la realización de acto de reunión de personas solicitado, en las condiciones y espacio público requeridos.**

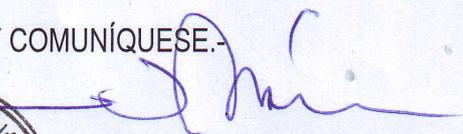
2) Carabineros de Chile adoptara las medidas necesarias para el resguardo y seguridad de los participantes en la actividad autorizada

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

  
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
ASESORA JURÍDICA



  
EDUARDO DURÁN SALINAS.  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

383025